



San Salvador, 19 de abril de 2023

## Público general:

Por este medio, el Instituto de Acceso a la Información Pública hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del *Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos*, que literalmente dice: "los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP", le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento de la población que, para los meses de <u>enero, febrero y marzo de 2023</u> no se han elaborado las **Tablas de Plazos de Conservación Documental** a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido a que en estos momentos el Instituto se encuentra en un proceso de valoración documental.

En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del *Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa*, se emite **declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado**; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Lic. David Humberto Segovia Flores
Oficial de Gestión Documental y Archivos